



Libertad y Orden

BOLETÍN DE PRENSA

**Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural**

*Un campo para
el futuro*

**BOLETÍN
OFICIAL
No 149
Bogotá D.C. 23
de Septiembre
de 2009**

Auto de Consejo de Estado no tumba acuerdos que regulan ocupación de Islas del Rosario

OCUPANTES DEBERÁN SEGUIR CUMPLIENDO ACUERDOS CON EL ESTADO

- **La acción de nulidad que decreta la suspensión provisional de algunos apartes de los acuerdos que regulan la ocupación de las Islas del Rosario no cuestionan propiedad de la Nación sobre estas.**
- **Los arrendatarios tienen que cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con el Estado, de no hacerlo se impondrán sanciones.**

Cartagena, Bolívar (septiembre 23 de 2009)

La acción de nulidad interpuesta por la Sección Tercera del Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, con relación a la suspensión provisional de algunos de los acuerdos que regulan la ocupación de las Islas del Rosario, en lo que se refiere a la renuncia de reclamaciones al Estado por parte de los ocupantes de las Islas, no cuestionan la propiedad que tiene la Nación sobre éstas, así lo dio a conocer el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Fernández Acosta.

El jefe de la cartera agropecuaria, agregó que esta decisión provisional sobre algunos de los apartes de los acuerdos No. 041 y 084 de 2006 del Consejo Directivo del INCODER, no implica que se hayan caído los pactos que regulan la ocupación de de los predios que conforman el Archipiélago de las Islas del Rosario y San Bernardo y mucho menos se cuestiona la propiedad de la Nación sobre cada predio insular.

Fernández Acosta, indicó que los ocupantes tienen que seguir cumpliendo con lo establecido en los contratos de arrendamiento suscritos con el INCODER, "hay que cumplir con las obligaciones contractuales pactadas con la Nación, de lo contrario se dará lugar a las sanciones establecidas en los respectivos contratos de arrendamiento" enfatizó el titular de la cartera agropecuaria.

OFICINA DE COMUNICACIONES

Oficina de Comunicaciones: Avenida Jiménez No. 7 – 65 Tels: 341 5420 – 341 7220 Fax: 3419031